



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN

Exp.: A/SER-001044/2023

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE MESA DEL MUNICIPIO DE MADRID. ELECCIONES 2023”**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Planificación, diseño y gestión de las rutas de transporte de los miembros de Mesa del municipio de Madrid. Elecciones 2023”** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 55.838,46 euros

Motivación de la necesidad del contrato:

Con motivo de la celebración de elecciones a la Asamblea de Madrid, coincidente con las elecciones locales y en cumplimiento de las obligaciones de esta Administración Autónoma respecto a la colaboración en aquellos casos de concurrencia electoral, la Comunidad Autónoma de Madrid debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el desplazamiento para la entrega de la documentación electoral por la Presidencia de la Mesa electoral al finalizar la jornada electoral.

Para ello, es necesario prestar los trabajos de planificación, diseño y gestión de las rutas de transporte de los miembros de Mesa del municipio de Madrid, para la entrega de las actas de escrutinio de votación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. ORDEN de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: MANUEL GALÁN RIVAS - [REDACTED] Fecha: 2023.02.03
18:51